

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Secretario General; P.D., La Jefa de Sección Administrativa, Laura Fernández Cara.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica la Resolución de 17 de agosto de 2005, por la que se hace pública la Resolución Provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, correspondientes al año 2005, de conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11.4.2005).

Resolución de 17 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, correspondientes al año 2005, de conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11.4.2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y 9.3 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, esta Delegación del Gobierno hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha 1 de agosto de 2005, y de conformidad con lo establecido por el artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación arriba citada, la Jefatura de Servicio de Consumo ha elevado a esta Delegación del Gobierno propuesta de Resolución Provisional para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que seguidamente se expresan.

Segundo. Que en cumplimiento asimismo de lo prevenido en los apartados 1 y 4 del antes citado artículo 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta de Resolución Provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del siguiente día al de la publicación del extracto de esta propuesta de Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen más convenientes a su derecho. En el supuesto de que antes del vencimiento del

plazo las entidades interesadas manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de Resolución Provisional como Definitiva.

Cuarto. Los beneficiarios, las cuantías globales y las parciales correspondientes a cada uno de los programas subvencionados que se contienen en la propuesta de Resolución Provisional son las que se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO: UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA-UCE. UCE-ANDALUCIA. CIF:G18221523

Ayuntamiento de Montillana

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Pulianas

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Albolote

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Velez Benaudalla

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Fuente Vaqueros

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	1.066,62€
Total presupuesto aceptado:	1.066,62€
Total subvención:	916,62€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 85,93 %

Ayuntamiento de Castell de Ferro

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento Cullar-Vega

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cijuela

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Loja

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Alhama de Granada

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	916,62€
Total presupuesto aceptado:	916,62€
Total subvención:	916,62€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Baza

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Santa Fe

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
Total presupuesto aceptado:	611,08€
Total subvención:	611,08€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Armilla

• Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo	400,00€
Total presupuesto aceptado:	400,00€
Total subvención:	400,00€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Mancomunidad del Río Monachil

• Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo	400,00€
Total presupuesto aceptado:	400,00€
Total subvención:	400,00€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Colomera:

• Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo	611,08€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo 2 días al mes	1.300,11€
Total presupuesto aceptado:	1.911,19€
Total subvención:	1.911,19€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%, salvo el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros que colabora en la financiación con la cantidad de 150 euros.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de todas las actividades indicadas, salvo en el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, donde el porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 85,93% del presupuesto aceptado y el porcentaje asumido por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros es del 14,07% del presupuesto aceptado.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA «AL ANDALUS». CIF: G18025254

Ayuntamiento de Alhendín:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	394,60€
• Realización del taller "Derechos y Deberes del consumidor en los contratos de compra-venta de la vivienda"	394,60€
• Realización del taller "Los Derechos del Consumidor"	394,60€
Total presupuesto aceptado:	1.183,80€
Total subvención:	1.183,80€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Granada:

• Realización del taller "Una dieta equilibrada es invertir en salud"	1.183,80€
Total presupuesto aceptado:	1.183,80€
Total subvención:	1.183,80€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Huétor-Santillán:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Los Derechos del Consumidor"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Peligros:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Los Derechos de los Consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Una dieta equilibrada es invertir en salud"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Motril:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Los Derechos y Deberes de los Consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Maracena:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Los Derechos y Deberes de los Consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Churriana de la Vega:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Derechos y Deberes del Consumidor en los contratos de compra-venta de la vivienda"	527,615€
Total presupuesto aceptado:	1055,23€
Total subvención:	1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Dílar:

• Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible"	527,615€
• Realización del taller "Los Derechos del Consumidor"	527,615€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas 2 veces al mes	901,01€
Total presupuesto aceptado:	1956,24€
Total subvención:	1956,24€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA-GRANADA. CIF: G18043372

Ayuntamiento de Puebla de Don Fabrique

• Realización de 9 talleres de consumo	1.781,80€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.231,04€
Total subvención:	2.231,04€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Benalúa:

• Realización de 9 talleres de consumo:	1.700,00€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.149,24€
Total subvención:	2.149,24€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Víznar:

• Realización de 9 talleres de Consumo:	1.642,40€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.091,64€
Total subvención:	2.091,64€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de La Malahá:

• Realización de 9 talleres de Consumo:	1.642,40€
• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.091,64€
Total subvención:	2.091,64€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Escuzar:

• Realización de 9 talleres de Consumo:	1.642,40€
---	-----------

• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.091,64€
Total subvención:	2.091,64€
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%	

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado.

Granada, 17 de agosto de 2005.-La Delegada del Gobierno, P.S.R. (D. 512/96), El Delegado de Medio Ambiente, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para gastos de OMICS, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2005, y a los efectos de la práctica de la notificación del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentos a aportar por los Ayuntamientos y Mancomunidades de: Ayamonte, Aracena, Moguer, Lepe, Manc. Moguer Palos, Niebla, La Palma del Condado, Punta Umbria, Cumbres Mayores, Bollullos, Almonte y Valverde del Camino.

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 26 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Gejufra, S.L.

CIF: B-21110606.

Expediente: H-82/05-MR.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Art. 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre. Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 11 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente disciplinario incoado por Resolución de 1 de marzo de 2005 a doña Rosa Magdalena López Garrido.

Don Manuel Colmenero Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Rosa Magdalena López Garrido, por resolución de la Sra. Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de marzo de 2005,

HAGO SABER

1. Que con fecha de 28 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria única del R.D. 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia se le da vista del expediente para que en el plazo de 10 días alegue lo que estime conveniente, sin que ello pueda implicar la retroacción de actuaciones, de lo que se ha intentado su notificación personal en los términos y condiciones señaladas en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, sin que esta haya sido posible.

2. Que de acuerdo con el apartado 3 del mencionado precepto, procede su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza en este caso.

En consecuencia se advierte a doña Rosa Magdalena López Garrido, que tiene a su disposición la citada vista de expediente en la sede del instructor, Inspector Provincial de Servicios, C/ Peso de la Harina, 3, bajo, en Jaén, donde podrá examinarla para hacer, si así lo desea, las alegaciones que estime convenientes a su derecho. Para ello dispone del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de agosto de 2005.- El Instructor, Manuel Colmenero Gutiérrez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegró.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuer-